



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

126/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe a este Concejo Deliberante las ejecuciones presupuestarias que adeuda desde el mes de julio del año 2014, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2606.

ARTÍCULO 2º.- RECORDAR que la información que proveen las ejecuciones presupuestarias son de vital importancia para el Cuerpo de concejales, ya que las mismas constituyen una herramienta de control y seguimiento del presupuesto, así como también un insumo para la toma de decisiones.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

44

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/04/2016.-

co

E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia